

# ¿QUE ES EL PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA?

Es el resultado de dividir el precio final del producto ofrecido al consumidor, por la unidad de medida de masa, volumen o longitud en la que se encuentre declarado su contenido neto o peso escurrido en la etiqueta.

## OBJETIVO

Informar correctamente a los consumidores el precio por unidad de medida de los productos, con el propósito de que se facilite comparar entre distintos bienes con características idénticas o similares y así poder tomar decisiones de compra. más acertadas.



## DIRECCIÓN

400 m este del periódico la Nación, Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, San José.

## CONTACTO

Dirección de Calidad  
Departamento de Verificación de Mercado  
2549-1400 | Ext: 514, 544, 546, 569 y 570  
[verificacion@meic.go.cr](mailto:verificacion@meic.go.cr)



## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL REGLAMENTO

### PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA (PUM)

DE-36749-MEIC



### Precio por Unidad de Medida



gramo



mililitro



centímetro



## APLICACIÓN

Aplica en todo el territorio nacional para los siguientes productos preempacados:

- Alimentos
- Productos higiénicos
- Productos de aseo personal.

## EXCEPCIONES

Cosméticos, tabacos o sustancias que se utilizan únicamente como medicamentos.

Productos que perfuman, modifican o protegen partes del cuerpo.

También productos que se comercializan en cantidades inferiores a 50 g o 50 ml.



## DECLARACIÓN DEL PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA

El precio por unidad de medida deberá constar en la góndola, anaquel, exhibidor u otro mobiliario del establecimiento en el cual se pongan a disposición de los consumidores el producto.

## DECLARACIÓN CORRECTA DE LA UNIDAD DE MEDIDA

Según la unidad de medida en que se indique el contenido neto (o escurrido) en la etiqueta del producto, así deberá declararse el PUM:

- Unidades de masa (kg) = precio por gramo.
- Unidades de volumen (litros) = precio por mililitro.
- Unidades de longitud (m) = precio por centímetros.
- Cuando incluya contenido neto y contenido escurrido, el PUM deberá basarse en el contenido o peso escurrido.

Conforme al DE-36463-MEIC. Unidades de medida. Sistema Internacional. Los nombres y símbolos de las unidades de medida se deben escribir en **minúscula**.

## CALCULO CORRECTO DEL PUM

**Precio final del producto ÷ Contenido neto** en gramos (g), mililitros (ml) o centímetros (cm) o ÷ entre el **contenido escurrido** cuando se incluya. Ejemplos:

- Harina de trigo 1 kg:  $\text{¢}1000 \div 1000 \text{ g} = \text{¢}1.00$  por gramo.
- Atún lomo en trocitos en aceite vegetal, peso escurrido 100 g:  $\text{¢}600 \div 100 \text{ g} = \text{¢}6.00$  por gramo.
- Leche fresca semidescremada 2% grasa 1.8 litros:  $\text{¢}1350 \div 1800 \text{ ml} = \text{¢}0.75$  por mililitro.



## LISTA DE FÁCIL CONSULTA PARA EL CONSUMIDOR

Se permitirá a los establecimientos comerciales que posean dos o menos puntos de pago, la declaración del PUM mediante una lista de fácil consulta para el consumidor que deberá contener: identificación del producto (nombre, marca y especificaciones), precio final y PUM.

## SOBRE LAS SANCIONES

Las infracciones por incumplimiento a este reglamento serán sancionadas de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Promoción y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N° 7472.

La sanción puede ser desde los 10 hasta los 40 veces el menor salario mínimo mensual, fijado en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República.

